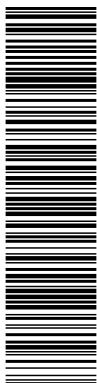


DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQ05-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 1 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Alcalde-Presidente

D. Bernabé Cano García

Concejales

D. Pedro V. Lloret Ortuño

D^a. M^a Jesús Jumilla Manzaneda

D. Miguel Ángel Ivorra Devesa

D. Cristóbal Llorens Cano

Secretario

D. Vicent Ferrer Mas

En la villa de La Nucia (Alicante), siendo las 10:30 horas del **día 13 de agosto de dos mil diecinueve** se reúne la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a fin de celebrar **sesión ordinaria** para deliberar sobre los diferentes puntos del orden del día que constan en la convocatoria de la sesión, que fue debidamente notificada, siendo asistidos por mí, el/la Secretario/a.

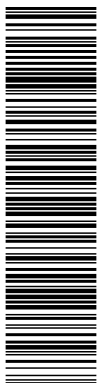
Excusa asistencia: D. Sergio Villalba Clemente.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptaron los siguientes acuerdos

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 2 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

1.- Aprobación de acta de fecha: 7/08/19.

Queda aprobada por unanimidad.

2.- Tráfico y Seguridad Ciudadana.

2.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“En relación a REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO Nº 5453 de fecha 02/07/2019 , en la que SOLICITANTE D./Dª. S.P.A. con domicilio en XXX

VISTO EL INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO QUE TRANSCRIBO LITERALMENTE Y DICE:

Asunto: Petición baja dos vados permanentes en XXX

Dº. Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, al respecto de la instancia presentada por Dª. S.P.A. (DNI/Pasaporte nº. 43.071.418-P en fecha 02 de Julio de 2019 (R.E. nº 6.453) emito el siguiente

INFORME

Realizada una previa inspección el día 02 de Agosto de 2019 por los servicios técnicos municipales, **NO se cumplen** las condiciones para dar de baja dos vados permanentes en la XXX

Nota: En el momento de la inspección se encuentran dos coches en el parking.

No obstante, la corporación y servicios jurídicos, resolverán lo que estimen oportuno.

Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe.

El Concejal de Tráfico propone **ACUERDO DESFAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Desestimar lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO. - Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

3. Aperturas.

3.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

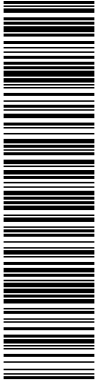
“Nº Expediente: 27/2017

Visto el expediente que se instruye a instancia de R.B. con C.I.F/D.N.I. X-1.794.930-X y domicilio en XXX, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Cafetería (ep. 672.2), con emplazamiento en C/ Argentina Nº 15-Bajo, de esta población,

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 3 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 05 de Agosto de 2019, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado y sin actividad; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

3.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“ Nº Expediente: 56/2011

Visto el expediente que se instruye a instancia de Dº. Juan Fornes Fornes S.A con C.I.F/D.N.I.: A-03.140.456 y domicilio en Carretera Macional 332 p.k. 191, 30 de Pedreguer, sobre licencia de apertura de un establecimiento, destinado a Supermercado con emplazamiento en Passeig Pla de Garaita Nº 8 de esta población,

A la vista de los informes técnicos emitidos y el acta de comprobación de fecha 05 de Agosto de 2019, expedida por el Ingeniero Técnico Municipal, en el que se indica que en la actualidad el indicado local se encuentra cerrado; considerando que debe procederse al archivo del expediente.

Conforme a lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat Valenciana, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades, se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la caducidad del expediente, procediendo al archivo del mismo.

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Departamento de Aperturas y notificar el presente acuerdo al interesado.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

3.3. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

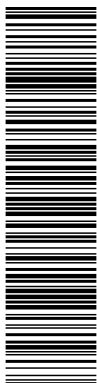
“Nº Expediente: 67/2005

A la vista de la solicitud de Comunicación Ambiental de fecha el 04 de Octubre de 2005 presentada por D/Dª M.B.Q., con C.I.F./D.N.I.: 85.302.647-V y con domicilio a efecto de

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQ05-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 4 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F4EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

notificaciones en XXX en relación con la instalación de la actividad de Farmacia con emplazamiento en C/ Alacant Nº 6.

Resultando que consta en el expediente que el particular ha presentado toda la documentación requerida por el art. 53 Ley 6/2014, de 25 de Julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana.

Teniendo en cuenta que obran en el expediente, informes técnicos favorables emitidos por el Ingeniero Técnico Municipal e informe de la Comisión de Análisis Ambiental.

Considerando que la competencia para resolver la petición de licencia ambiental le corresponde a la comisión de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde-Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local

Considerando que el expediente se encuentra concluso a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Considerando que la resolución que se dicte y ponga fin de forma expresa al procedimiento, deberá ser congruente con lo solicitado y estar adecuadamente motivada, conforme a lo dispuesto en el art. 89.2 y 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Otorgar la petición de licencia ambiental formulada por D/Dª M.B.Q. para la realización de la instalación de la actividad de Farmacia con emplazamiento en C/ Alacant Nº 6.

SEGUNDO.- El otorgamiento de la licencia de apertura se entiende sin perjuicio de la concesión de las correspondientes autorizaciones de enganche o ampliación del suministro de energía eléctrica, de utilización de combustibles líquidos o gaseosos, de abastecimiento de agua potable y demás autorizaciones preceptivas para el ejercicio de la actividad."

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

4. Hacienda.

4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, que dice literalmente:

"Visto el informe nº 421 emitido por el departamento de Intervención/Tesorería, que literalmente dice:

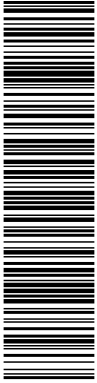
Asunto: Devolución de fianzas llave-mando parking.

Visto el escrito presentado por D. T.A. con N.I.E. X6826036G en fecha 24/07/2019 y con Registro de Entrada nº 5996, en el que solicita la devolución de las fianzas depositadas en fecha 20/12/2018 por la llave-mando de la plaza nº 16 del parking Plaça dels Musics.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 5 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Consultados los libros contables que obran en el departamento de Intervención/Tesorería del Ayuntamiento se desprende, la existencia de las fianzas depositadas, a fecha de hoy, en fecha 20/12/2018 con nº operación 320180006138 por importe de 50,00€ de la llave-mando correspondiente a la plaza de parking nº 16.

El solicitante ha devuelto la llave-mando en condiciones de ser utilizada por otros usuarios.

El solicitante se encuentra al corriente de los pagos por el alquiler de la plaza nº 16 del parking Plaça dels Musics

Por todo cuanto antecede, esta Tesorería informa favorable a la devolución de la fianza depositada por la utilización de dicho servicio.”

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza depositada por importe de 50,00 euros al devolver la llave-mando y estar al día del pago de los recibos de la Tasa correspondiente.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

4.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, que dice literalmente:

“Visto el informe nº 422 emitido por el departamento de Intervención/Tesorería, que literalmente dice:

Asunto: Devolución de Ingresos Tasa expedición de certificados de convivencia

Visto el escrito presentado por D. M.D.L.M. con N.I.F. 01769440G, con Registro de Entrada nº 4526, de fecha 10/06/2019, en el que solicita la devolución de un ingreso realizado por importe de 15€ para que se le expediera un certificado de convivencia.

Visto que el Departamento de Estadística le expidió finalmente, de forma gratuita, un Volante Colectivo.

Que consultados los libros contables del departamento de Intervención/Tesorería se comprueba que existe a día de hoy un ingreso realizado por d. M.D.L.M con N.I.F. 01769440G, con nº de operación: 120190003004 realizado a través de la entidad CAIXALTEA por importe de 15,00 €.

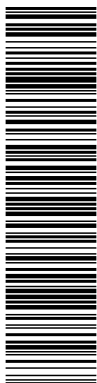
Es por lo que corresponde la Devolución del importe de 15,00€ cobrado a D. M.D.L.M con N.I.F. 01769440G

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 6 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

PRIMERO.- Aprobar la devolución la tasa cobrada indebidamente por importe de 15,00 euros a D. M.D.L.M con N.I.F. 01769440G.

SEGUNDO.- Notificar al interesado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención / Tesorería para sus efectos oportunos.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

5. Contratación.

5.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de actuación grupos musicales en entrada de peñas Fiestas de Agosto, con la sociedad A.M. EL BATACLÁN, con N.I.F.. nº. G03858198, por un importe total, exento de IVA, de dos mil ochocientos euros (2.800,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La Propuesta queda aprobada por unanimidad.

5.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

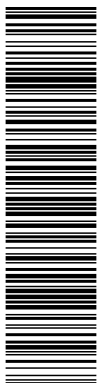
“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 7 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de actuación musical actos festeros Fiestas de Agosto, con la Agrupación Musical La Nova, con N.I.F.. nº. G46188611, por un importe total, exento de IVA, de tres mil setecientos euros (3.700,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

5.3. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de actuación musical para Fiestas de Agosto – I.S.L., con la mercantil MUSICOS UNIDOS SIGLO XXI S COOP MAD, con C.I.F. nº. F85415040, por un importe de novecientos euros (900,00 €), más ciento ochenta y nueve euros (189,00 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de mil ochenta y nueve euros (1.089,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

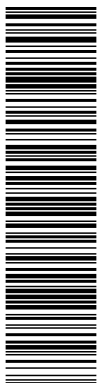
Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQ05-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 8 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6. Despacho Extraordinario.

6.1. Aperturas.

6.1.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 66/2018

A la vista de la Comunicación de Actividad Inócua de fecha 2/10/118, presentada por D/Dª Excmo. Ayuntamiento de La Nucía, con C.I.F./D.N.I. y con domicilio a efecto de notificaciones en PZ MAJOR, 1, en relación con la instalación de la actividad de Aularios Cem (ep.) con emplazamiento en Partida el cautivador Polig. 5 parc. 172.

Resultando que consta en el expediente que el particular cumple con el Título V del Régimen de comunicación de actividades inocuas de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.

Resultando que la actividad proyectada es compatible con el planeamiento municipal. Además según los informes de los técnicos Municipales favorables a la actividad objeto de la Actividad Inócua.

Considerando que la competencia para resolver sobre la Actividad Inócua le corresponde a la Junta de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde- Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de Actividad inócua se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la instalación de la actividad Inócua de Aularios Cem (ep.) efectuada por D/Dª Excmo. Ayuntamiento de La Nucía de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo art. 73 y el artículo 74 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

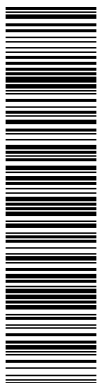
6.1.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Nº de Expediente: 67/2018

A la vista de la Comunicación de Actividad Inócua de fecha 2/101/18, presentada por D/Dª Excmo. Ayuntamiento de La Nucía, con C.I.F./D.N.I. y con domicilio a efecto de notificaciones en

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 9 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificafirmados.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

PZ MAJOR, 1, en relación con la instalación de la actividad de Granja Escuela (ep.) con emplazamiento en Partida el cautivador Polig. 5 parc. 172.

Resultando que consta en el expediente que el particular cumple con el Título V del Régimen de comunicación de actividades inocuas de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.

Resultando que la actividad proyectada es compatible con el planeamiento municipal. Además según los informes de los técnicos Municipales favorables con condicionantes a la actividad objeto de la Actividad Inócua.

Considerando que la competencia para resolver sobre la Actividad Inócua le corresponde a la Junta de gobierno local (por delegación expresa del Alcalde- Presidente), de conformidad con lo establecido en el art. 21.1 q) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a dicho precepto por la Ley 57/2003, de Modernización del Gobierno Local.

Considerando que el expediente de Actividad inócua se encuentra concluso, a tenor de lo señalado en el art. 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y puede ser objeto de resolución.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al órgano competente la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Autorizar la instalación de la actividad Inócua de Granja Escuela (ep.) condicionada a la obtención de la correspondiente autorización para núcleo zoológico previo al inicio de la actividad efectuada por D/Dª Excmo. Ayuntamiento de La Nucia de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo art. 73 y el artículo 74 de la Ley 6/2014, de 25 de Julio de la Generalitat, de Prevención, calidad y Control Ambiental de actividades en la comunidad Valenciana.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

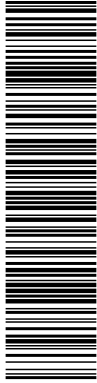
6.2. Licencias obra menor.

Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

 Ayuntamiento de La Nucia Urbanismo		PROPUESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL			
		Obras Menores			
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
697			12500		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe			Colocación de 106.20 m2 de pavimento en interior y exterior de la vivienda, cambiar 7.44 ml. muebles de cocina y cambiar 3 ventanas (0.50x0.50 m., 1.02x1.22 m. y

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

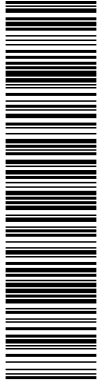
Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

			Cobrado	Pendiente	1.06x0.90 m.) de madera por otras de las mismas dimensiones y de aluminio.
INFORMES	T.C.I.O	425.00€	425.00€	0.00€	
	TASA	275.00€	275.00€	0.00€	
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	15/01/2019	Desfavorable	Juan Antonio Rubio	Se requiere plano a escala o croquis acotado en el que se indique la situación tanto del pavimento interior a colocar, como la del exterior, reflejando la superficie de cada uno de ellos. Deberá presentar mediciones y presupuesto detallado por partidas, en el que justifique el presupuesto aportado. Deberá aportar fotografías de las ventanas a sustituir, indicando en ellas las dimensiones de las mismas..	
					Se detectan obras pendientes de legalizar no contempladas en ningún expediente de obra. (EPO 75/2019)..
					La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..
Exp. Interesado	Propiedad		Presupuesto	Valoración	
292		Importe	1500		
LIQUIDACIÓN	Tasa		Cobrado		
					Descripción Obra
					Colocación de piso sobre el existente en terraza (aprox. 40m2)
					Pendiente
INFORMES	T.C.I.O	51.00€	51.00€	0.00€	
	TASA	33.00€	33.00€	0.00€	
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	13/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
					Creación de muro medianero entre vecinos 34ml y 2,2 m altura.
Exp. Interesado	Propiedad		Presupuesto	Valoración	
300			4570		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
					Pendiente
INFORMES	T.C.I.O	155.38€	155.38€	0.00€	
	TASA	100.54€	100.54€	0.00€	
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	Art. 20.5. 'Sobre el retranqueo o linde se autorizará la construcción de vallas de cerramiento. Los cerramientos de las parcelas son obligatorios. Los cerramientos recíprocos a vial público solo podrán ser macizos hasta una altura de 1.20 m., pudiendo continuarse mediante venas metálicas caladas, setos, etc., hasta una altura máxima de 2.20 m., medida desde la rasante de la acera en	

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

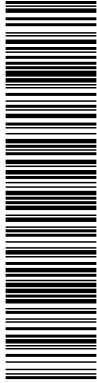
Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
320			550		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		Cambio de balaustrada por antepecho de ladrillo (LEGALIZA EPO 109/2019)
					Pendiente
		T.C.I.O	18.70€	0.00€	
		TASA	12.10€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	29/07/2019	Desfavorable	Juan Antonio Rubio	Se requiere plano a escala, croquis acotado o fotografías de estado actual y estado reformado, donde quede reflejada la situación de la obra pretendida, así como las dimensiones de la misma.. La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
	08/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
347			2467,06		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		OBRAS DE CERRAMIENTO DE HUECOS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD
					Pendiente
		T.C.I.O	83.88€	0.00€	
		TASA	54.27€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	08/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
363			1933		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		Colocación de 16.80 m2 de pavimento sobre el existente en paso exterior (10 m2) y en terraza exterior (6.18), y formación de 21 m2 de solera armada + colocación de pavimento en zona parking.
					Pendiente
		T.C.I.O	65.72€	0.00€	
		TASA	42.53€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	08/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
364			550		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		Levantar dos bloques de muro entre vecinos existente de 10ml y 1,50 altura. Sustituir celosía existente (aprox. 5ml) frente a vial público. Eliminar pequeña barbacoa existente en parcela.
					Pendiente
		T.C.I.O	18.70€	0.00€	
		TASA	12.10€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



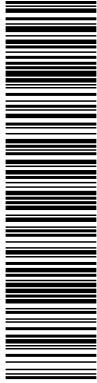
AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Acta Junta de Gobierno Local

INFORMES	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	Art. 20.5, 'Sobre el retranqueo o linde se autorizará la construcción de vallas de cerramiento. Los cerramientos de las parcelas son obligatorios. Los cerramientos recayentes a vial público solo podrán ser macizos hasta una altura de 1'20 m., pudiendo continuarse mediante verjas metálicas caladas, setos, etc..., hasta una altura máxima de 2'20 m., medida desde la rasante de la acera en cada punto.'. Art. 20.5, 'La altura máxima de las cercas en los lindes restantes (no recayentes a vial público) será tal que en ningún caso se rebase la altura de 2'20 m., mediante cerramiento macizo, o mediante verjas metálicas caladas, setos, etc.....medidos desde la cota del terreno natural en contacto con el cerramiento en cada punto del linde.'.
-----------------	------------	------------------	--------------------	---

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
366			6000		Sustitución de puerta de acceso para vehículos (3.05 y 2,2altura) - Sustitución de puerta peatonal (1 x 2,15 alt)- Creación de solera de hormigón y colocación de piso en jardín (60 m2).
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
		I.C.I.O	204.00€	204.00€	Pendiente
		TASA	132.00€	132.00€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	Las puertas de acceso para vehículos y peatones, no podrán invadir la alineación oficial de la vía pública, debiéndose enrasar a la cara interior de la valla de cerramiento..	
367			550		Ejecución de muro medianero de 2.50 ml. X h=2.20 m. en interior de parcela.
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
		I.C.I.O	18.70€	18.70€	Pendiente
		TASA	12.10€	12.10€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	Art. 20.5, 'Sobre el retranqueo o linde se autorizará la construcción de vallas de cerramiento. Los cerramientos de las parcelas son obligatorios. Los cerramientos recayentes a vial público solo podrán ser macizos hasta una altura de 1'20 m., pudiendo continuarse mediante verjas metálicas caladas, setos, etc..., hasta una altura máxima de 2'20 m., medida desde la rasante de la acera en cada punto.'. Art. 20.5, 'La altura máxima de las cercas en los lindes restantes (no recayentes a vial público) será tal que en ningún caso se rebase la altura de 2'20 m., mediante cerramiento macizo, o mediante	
368	Paranucia, S.L.	CARRER REPUBLICA DOMINICANA, Nº 1	1400		
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

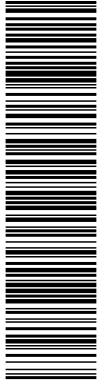
Acta Junta de Gobierno Local

		verjas metálicas caladas, setos etc.....medidos desde la cota del terreno natural en contacto con el cerramiento en cada punto del linde..		
		Descripción Obra		
		Sustitución de 3 ventanas de aluminio (1x1,2m) en planta baja y sin modificar huecos, remates de pintura. Aislamiento con yton de 5cm en fachada norte de la vivienda para evitar humedades por lluvia (30m2)		
		Pendiente		
	T.C.T.O	47.60€	47.60€	0.00€
	TASA	30.80€	30.80€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración
			4385	
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	
				Sustitución de ventanas en vivienda (4u de 0.60x 1,4 -- 1 u. 1.6 x 1.4 - 3 u. 1.20 x 1.20 - 2 u. 0.8 x 1 -1 u. 1.23 x 1.2)
		Pendiente		
	T.C.T.O	149.09€	149.09€	0.00€
	TASA	96.47€	96.47€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..

		Reforma de 3.20 m2 (1.60 m x 2.00 m.)de baño consistente en cambio de zulejos, cambio de pavimento, cambio de bañera por plato de ducha + sanitarios (lavabo e inodoro).		
		Descripción Obra		
		Sustitución y ajuste de puerta de garaje de 2,5 x 2,15 sin modificar hueco ni fachada, y hormigón fratasado de 70 m2. en interior garaje.		
		Pendiente		
	T.C.T.O	40.80€	40.80€	0.00€
	TASA	26.40€	26.40€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración
			2220	
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	
				Sustitución y ajuste de puerta de garaje de 2,5 x 2,15 sin modificar hueco ni fachada, y hormigón fratasado de 70 m2. en interior garaje.
		Pendiente		
	T.C.T.O	75.48€	75.48€	0.00€
	TASA	48.84€	48.84€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

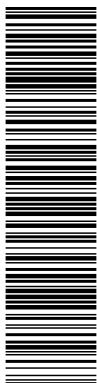
Secretaría General.

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
372			4500		Alicatado de cocina 25 m2 - alicatado baño en planta baja 15 m2. - Colocar gres sobre el existente en interior de vivienda 100m2.
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
	T.C.T.O	153.00€	153.00€	0.00€	Pendiente
	TASA	99.00€	99.00€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		
373			1200		Eliminar pared entre la cocina y la sala de estar
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
	T.C.T.O	40.80€	40.80€	0.00€	Pendiente
	TASA	26.40€	26.40€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..
375			1680		Sustitución de puerta y ventanas sin alterar huecos ni modificar fachada . 9 unidades (2 u. 1.3 x 1.2 -- 2 u. 2.1 x 1,00 -- 2 u. 1.3x1.00 -- 2 u 1.3 x 1.00 y 1 u. 1.3 x 1.4) -
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
	T.C.T.O	57.12€	57.12€	0.00€	Pendiente
	TASA	20.16€	20.16€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
378			650		Sustitución de bañera por plato ducha.
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		
	T.C.T.O	22.10€	22.10€	0.00€	Pendiente
	TASA	7.80€	7.80€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		Deberá atender a los condicionantes estéticos establecidos en la Zona de Porvilla y Ermita. . Según Artículo 52.5 del P.G.O.U. de La Nucia, unicamente se permite el empleo de carpinterías de madera o de aluminio imitación madera que, en todo caso, se dispondrán en la cara interior del hueco. .
379			924		Ejecución de 5.50 ml. de acometida en interior de parcela para enganche a red general de saneamiento de aguas residuales, previa apertura de zanja, colocación de tubo de 120 mm., tapado de zanja con arena +
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDCOE4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

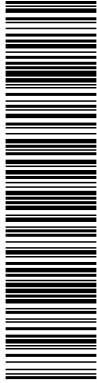
Acta Junta de Gobierno Local

				grava, solera de hormigón y reposición de pavimento.
				Pendiente
INFORMES	T.C.T.O	31.42€	31.42€	0.00€
	TASA	20.33€	20.33€	0.00€
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..
Exp. Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
380		1500		Eliminar jardinera existente en planta primera y sustituirla por barandilla hierro (1,2 x 6 ml.) Colocación de plaqueta sobre piso existente en terraza (12m.
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	
				Pendiente
INFORMES	T.C.T.O	51.00€	51.00€	0.00€
	TASA	33.00€	33.00€	0.00€
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	
Exp. Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
381		1500		Eliminar jardinera existente en planta primera y sustituirla por barandilla hierro (1,2 x 6 ml) Colocación de plaqueta sobre existente en terraza (12m2)
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	
				Pendiente
INFORMES	T.C.T.O	51.00€	51.00€	0.00€
	TASA	33.00€	33.00€	0.00€
	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	
Exp. Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
382		1200		Corte de 2 pinos en parcela urbana por peligro de caída pública.

LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	Pendiente
	T.C.T.O	40.80€	40.80€	0.00€
	TASA	26.40€	26.40€	0.00€
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones
	13/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	
Exp. Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
386	Peter Hansen e hijos, S.L.	CARRER GESSAMI, Nº 14	16390	Colocación de baldosas en suelo exterior 150m2. Reforma de baño consistente en cambio de azulejos y suelo. Colocación de pavimento encima del suelo existente interior 100m2. Cambio de 5 ventanas de la vivienda por otras de las mismas dimensiones.
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	
				Pendiente

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399860 FMHQU-RCQ05-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

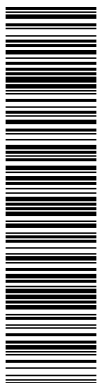
Secretaría General.

	I.C.I.O	557.26€	557.26€	0.00€	
	TASA	360.58€	360.58€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
388		Importe	550		Reparar viguetas en sótano
LIQUIDACIÓN	Tasa		Cobrado		Pendiente
	I.C.I.O	18.70€	18.70€	0.00€	
	TASA	12.10€	12.10€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	13/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
389		Importe	550		Colocación de 30 ml. tubo para nueva acometida eléctrica en zona de interior de la parcela, desde peana en muro exterior hasta cuadro eléctrico en interior de vivienda, previa ejecución de roza en suelo de terrazo.
LIQUIDACIÓN	Tasa		Cobrado		Pendiente
	I.C.I.O	18.70€	18.70€	0.00€	
	TASA	12.10€	12.10€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	No se autoriza la realización de trabajos que afecten a la vía pública..	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
391	Zorgservice Flor, S.L.	AVINGUDA LLIMERES, Nº 3	1500		Alicatado baño 15 m2
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		Pendiente
	I.C.I.O	51.00€	51.00€	0.00€	
	TASA	33.00€	33.00€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	09/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra

Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
			600		Eliminación de tabique divisorio (5m2)entre cocina y comedor, alicatado de cocina (5m2).
LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado		Pendiente
	I.C.I.O	20.40€	20.40€	0.00€	
	TASA	13.20€	13.20€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	13/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio		
Exp.	Interesado	Propiedad	Presupuesto	Valoración	Descripción Obra
			3653.80		Reforma en vivienda consistente en 25m2 enlucido de murete medianero trasero de vivienda medianero lateral de vivienda. Desmontaje de barandilla de madera y construcción de barandilla de balaustrada. Construcción de balaustrada en terraza, repicado y saneado de dos zonas de humedad junto a garaje. Modificación de punto

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339960 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDCOE4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

LIQUIDACIÓN	Tasa	Importe	Cobrado	de agua y desagüe para lavadora.	
				Pendiente	
	T.C.T.O	124.23€	124.23€	0.00€	
	TASA	80.38€	80.38€	0.00€	
INFORMES	Fecha	Valoración	Técnico	Observaciones	
	13/08/2019	Favorable	Juan Antonio Rubio	La presente licencia sólo se refiere a las obras objeto de la solicitud y definidas en la documentación	
				aportada, no legalizando con ella cualquier otra obra presente en la parcela..	

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.-Conceder la licencias de obra menor según la relación expuesta.

SEGUNDO.-Efectuar la notificación de manera individualizada a cada interesado con expresión de los condicionantes así como los relativos a la presentación de la documentación pendiente de aportar, en su caso, que se detalla en el informe técnico, con expresión de los contenidos legales de las licencias de obra.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3. Contratación.

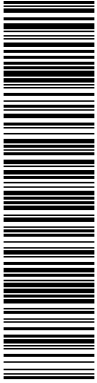
6.3.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Urbanismo, que dice literalmente:

“Órgano proponente del contrato: DEPARTAMENTO DE URBANISMO
 Importe (IVA excluido): 11000 €.
 Tipo IVA (%): 21%
 Importe total (IVA incluido): 13310 €.

Aplicación presupuestaria: **INVERSIONES EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS -- 342-62200--**

Considerando el expediente tramitado para la LETRAS ESTADI OLIMPIC CAMILO CANO.

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQ05-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 18 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQ05-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Considerando que se trata de contratación menor de suministro consistente en: LETRAS ESTADI OLIMPIC CAMILO CANO.

Considerando que la contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, ni el contratista propuesto ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan el importe de 15.000,00€.

En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye al órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación,

PRIMERO.- La aprobación del expediente relativo a la contratación menor de suministro, consistente en LETRAS ESTADI OLIMPIC CAMILO CANO por importe total de 13310 (11000€ + 2310€ del IVA), mediante contrato menor, al ser su valor estimado inferior a 15.000,00 euros y considerar este procedimiento, dada la naturaleza del mismo, más adecuado que la utilización de cualesquiera otros de los previstos en el vigente en la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO. – Contratar la LETRAS ESTADI OLIMPIC CAMILO CANO a la mercantil SOLUCIONES PUBLICITARIAS LEVANGTE, SL con C.I.F. nº . B42504563 por cuantía total de 13310 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria INVERSIONES EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS -- 342-62200-- del vigente presupuesto.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.2. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

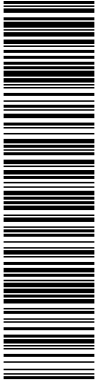
Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de catering para actos festivos durante Fiestas de Agosto, con R.M.I.C., con N.I.F. nº. 44752036Q, por un importe de catorce mil ochocientos euros (14.800,00 €), más mil cuatrocientos ochenta euros (1.480,00 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de dieciséis mil doscientos ochenta euros (16.280,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 19 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3939860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.3. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el servicio de organización de las Fiestas de Agosto, con LA TRACA COMISSIÓ MAJORALS 2019, con C.I.F. nº. G42596486, por un importe de catorce mil novecientos noventa y nueve euros (14.999,00 €), más tres mil ciento cincuenta euros (3.150,00 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de dieciocho mil ciento cuarenta y nueve euros (18.149,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.4. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“ Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

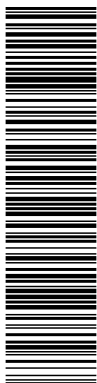
Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 20 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-3DDDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el servicio de decoración floral en actos festivos de Fiestas de Agosto, con J.M.G. (FLORISTERÍA AZAHAR), con N.I.F. nº. 25123908L, por un importe de dos mil noventa euros (2.090,00 €), más cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa céntimos (438,90 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de dos mil quinientos veintiocho euros con noventa céntimos (2.528,90 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.5. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el suministro de hielo para actos festivos de Fiestas de Agosto, con P.J.M.A., con N.I.F. nº. 74426161R, por un importe de novecientos diez euros (910,00 €), más noventa y un euros (91,00 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de mil un euros (1.001,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

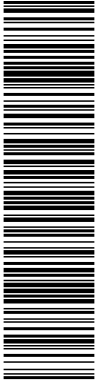
6.3.6. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucía (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 21 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de actuaciones musicales para Fiestas de Agosto – Orquestas Erosion y Pato Daniels, con la mercantil PRODUCCIONES SAFOR, S.L., con C.I.F. nº. B98532922, por un importe de diez mil euros (10.000,00 €), más dos mil cien euros (2.100,00 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de doce mil cien euros (12.100,00 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.7. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General der la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

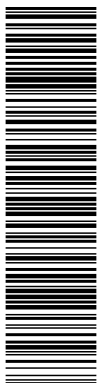
Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de montaje de escenarios y sillas para la presentación y coronación de reina los días 3 y 10 de agosto, respectivamente, respectivamente., con la mercantil APQ STAGE IBÉRICA, S.L., con C.I.F. nº. B-97353650, por importe de catorce mil ochocientos treinta y cinco euros (14.835,00 €), más tres mil ciento quince euros con treinta y cinco céntimos (3.115,35 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de diecisiete mil novecientos cincuenta euros

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 22 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portalverificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

con treinta y cinco céntimos (17.950,35 €), y para los actos especificados en el concepto del presupuesto.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.8. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General der la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de producción técnica de varios eventos y espectáculos de fiestas patronales (montaje sonido, iluminación y pantallas actos presentación y coronación los días 3 y 10 de agosto, respectivamente, y montaje sonido e iluminación en actos fiestas patronales, del 14 al 18 de agosto), con la mercantil MCM AUDIOSISTEMAS, S.L., con C.I.F. nº. B-53394409, por importe de catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00 €), más tres mil cuarenta y nueve euros con veinte céntimos (3.049,20 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de diecisiete mil quinientos sesenta y nueve euros con veinte céntimos (17.569,20 €), y para los actos especificados en el concepto del presupuesto.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

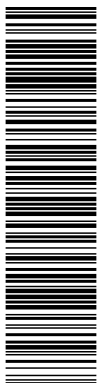
6.3.9. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40 E-mail: info@ayto-lanucia.es	C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa) Teléfono: 966875410 • Fax 966873399 E-mail: info@ayto-lanucia.es
--	--

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 23 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F-F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar los servicios audiovisuales para Fiestas de Agosto, con MEDITERRACINEMA Y COMUNICACIÓN, S.L., con C.I.F. nº. B42614255, por un importe de seis mil setecientos cincuenta euros (6.750,00 €), más mil cuatrocientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (1.417,50 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de ocho mil ciento sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (8.167,50 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.22601 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.10. Vista la propuesta del Concejal delegado de Fiestas, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la concejalía delegada de Fiestas.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

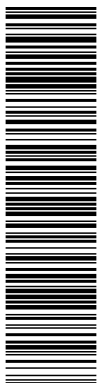
Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

Primero. Contratar el servicio de seguridad de las Fiestas de Agosto, con la mercantil KONTROL WADE'S ENTERPRISE, S.L.U., con C.I.F. nº. B54978234, por un importe de tres mil novecientos setenta y seis euros (3.976,00 €), más ochocientos treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (834,96 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de cuatro mil ochocientos diez euros con noventa y seis céntimos (4.810,96 €), de conformidad con en el presupuesto que obra en el expediente.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 24 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05
	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 399860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDC0E4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22609 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.11. Vista la propuesta del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“Vista la orden de inicio de expediente de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 132-62300 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el suministro de una unidad de dispositivo RPAS (dron), para uso de funciones policiales, con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento, con la mercantil GADGET IBERIA S.L., con N.I.F. nº. 15243231G, por importe de tres mil doscientos noventa y uno euros con noventa céntimos (3.291.90€), más seiscientos noventa y un euros con treinta céntimos (691.30€), en concepto de IVA, lo que hace un total de tres mil novecientos ochenta y tres euros con veinte céntimos (3.983.20€), según presupuesto presentado, que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 132-62300 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.3.12. Vista la propuesta del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

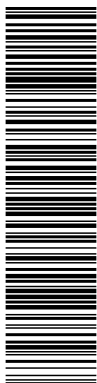
“ Vista la orden de inicio de expediente de la Concejalía Delegada de Seguridad Ciudadana.

Visto que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros para los contratos de obras y de 15.000 euros para los de suministros y servicios.

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQO5-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 25 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05	ESTADO FIRMADO 26/08/2019 12:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 339860 FMHQU-RCQO5-NJB9F F3DDCOE4D0495231C7EFE4698F2A0C04F74EB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeciudadano.lanucia.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_cod=2&ent_id=1&idforma=1



Acta Junta de Gobierno Local

AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Secretaría General.

Visto que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 132-22104 del vigente Presupuesto General der la Corporación.

Visto que la Junta de Gobierno Local es competente para la aprobación del gasto, de acuerdo con el Decreto de delegación número 650/2019, de 10 de julio.

Es por lo que vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

Primero. Contratar el suministro de 10 chalecos antibalas con destino a la Policía Local de este Ayuntamiento, con la mercantil UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN S.L., con N.I.F. nº. B-82940040, por importe de cinco mil euros (5.000 €), más mil cincuenta euros (1.050 €), en concepto de IVA, lo que hace un total de seis mil cincuenta euros (6.050 €), según presupuesto presentado, que obra en el expediente.

Segundo. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 132-22104 del vigente Presupuesto General de la Corporación.

Tercero. Publíquese la presente contratación en el portal de transparencia.”

La propuesta queda aprobada por unanimidad.

6.4. Policía.

6.4.1. Vista la propuesta del Concejal delegado de Tráfico y Seguridad Ciudadana, que dice literalmente:

“En relación a REGISTRO ENTRADA AYUNTAMIENTO Nº de fecha , en la que SOLICITANTE D./Dª. J.P.P. con domicilio en XXX

VISTO EL INFORME DEL INGENIERO TÉCNICO QUE TRANSCRIBO Y DICE:

Asunto: Autorización vado permanente en XXX

Dº. Francisco Manuel García Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, al respecto de la instancia presentada por Dº. J.P.P. (DNI/Pasaporte nº.: 48.337.177-D), en fecha 24 de Julio de 2019 con registro de entrada 6.007), emito el siguiente

INFORME

Realizada una previa inspección el día 05 de Agosto de 2019 por los servicios técnicos municipales, **NO se cumplen** las condiciones para la colocación de un vado permanente en la XXX

Deficiencias: El rebaje de la acera se encuentra sin ejecutar.

No obstante, la corporación y servicios jurídicos, resolverán lo que estimen oportuno.

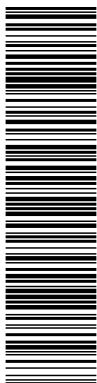
Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe El Concejal de Tráfico propone **ACUERDO DESFAVORABLE** de la Junta de Gobierno Local para la referida solicitud.”

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es

DOCUMENTO Acta: acta JGL 13-8-2019 -SDCP	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: FMHQU-RCQ05-NJB9F Fecha de emisión: 27 de agosto de 2019 a las 10:09:04 Página 26 de 26	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 09:19 2.- Alcalde de AJUNTAMENT DE LA NUCIA.Firmado 26/08/2019 12:05

ESTADO
FIRMADO
26/08/2019 12:05



AJUNTAMENT DE LA NUCIA
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA

Acta Junta de Gobierno Local

Secretaría General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Desestimar lo solicitado por el interesado.

SEGUNDO. - Comunicar dicho acuerdo a la Policía Local.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 11:10 h., por la Presidencia se levantó la Sesión, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO

Plaça Major, 1 • 03530 La Nucia (Alicante) • C.I.F. P-0309400-J
Teléfono: 965 87 07 00 • Fax 965 87 08 40
E-mail: info@ayto-lanucia.es

C/ Barbados, 1 (Extensión Administrativa)
Teléfono: 966875410 • Fax 966873399
E-mail: info@ayto-lanucia.es